CONTRATO NÚMERO: 1.120.12.14-0203 FECHA: 19 de enero de 2022
OTRO SI NUMERO: 1.120.12.14-0203-1 FECHA: 7 de junio de 2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NIT. 890.399.029-5

ORDENADOR GASTO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: MARLON HOOVEER JIMENEZ LONDOÑO
C.C. No. 1.130.614.185 de Cali

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 5500003192 del 03 de enero de 2022
CDP No. 5500003535 del 24 de mayo de 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC No. **5600031968** del 19 de enero de 2022
RPC No. **5600034162** del 7 de junio de 2022

FUENTE DE FINANCIACION: 1-1001 / 1147 / 2-320202008 / 4350401030040000 / PI43-102062 / 1/2/01/01: LIBRE DESTINACION / DPTO ADMIN HDA FFPP / SERVICIOS PRESTADOS / FORTALEC Y VIABIL FINANC / REALIZAR EL FORTALEC

1-1001 / 1147 / 2-320202008 / 4350401030040000 / PI43-102062 / 1 / 2 / 01 / 01: LIBRE DESTINACION / DPTO ADMIN HDA FFPP / SERVICIOS PRESTADOS / FORTALEC Y VIABIL FINANC / REALIZAR EL FORTALEC

FECHA INICIO: 19 enero de 2022

FECHA TERMINACION: 30 junio de 2022

ADICION EN TIEMPO: Tres (3) meses

NUEVA FECHA TERMINACION: 30 de septiembre de 2022

PLAZO: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión será hasta el 30 de septiembre de 2022, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($33.000.000)
VALOR ADICION: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000)
VALORTOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000)

Entre los suscritos, a saber, YAMILE HERNANDEZ CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.980.794 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de Directora (E) del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS del Departamento del Valle del Cauca, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0576 del 17 de junio de 2.022, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No.1-3-0023 del 7 de Enero de 2020 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ - Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas en calidad de SUPERVISOR del

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.120.12.14-0203 del 19 de enero de 2022 y Otro Sí 1.120.12.14-0203-1 del 7 de junio de 2022 y por otra parte MARLON HOOVEER JIMENEZ LONDOÑO, mayor de edad, con domicilio en Cali, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.130.614.185 de Cali (V), obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del despacho del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, con el fin de acordar la terminación anticipada del presente Contrato con fundamento en la siguiente causa:

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión No. 1.120.12.14-0203 del 19 de enero de 2022 por valor de $33.000.000 y adición al contrato en valor y tiempo mediante Otro SÍ No. Otro Sí 1.120.12.14-0203-1 del 7 de junio de 2022 por valor $16.500.000, con el Señor MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.130.614.185 de Cali (V), para un valor total del contrato por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000)

Que se sostuvo reunión con el citado contratista con el propósito de acordar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del presente contrato, conforme a la siguiente causal: el contratista argumenta motivos personales para dar por finalizado el mismo.

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas encuentra bien sustentada la solicitud respecto de la necesidad del servicio teniendo en cuenta que la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.120.12.14-0203 del 19 de enero de 2022 y Otro Sí 1.120.12.14-0203-1 del 7 de junio de 2022, no afecta la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo ni el cumplimento de los fines estatales, ni genera detrimento patrimonial alguno para la entidad, razón por la cual aprueba dicha solicitud y ordena proceder a esta terminación anticipada.

1.Que el Contrato se ejecutó en un porcentaje del 66.67% quedando un 33.33% sin ejecución.

2.Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal colombiana:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$49.500. 000.oo	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA: 6 cuotas por $5.500. 000.oo c/u		$33.000. 000.oo
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA	0	
4. Saldo a reintegrar presupuestalmente a favor de la Gobernación del Valle del Cauca		$16.500. 000.oo
Sumas Iguales	$49.500. 000.oo	$49.500.000

1. Que a la fecha el contratista ha cumplido totalmente la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones, razón por la cual:

ACORDAMOS

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convenimos terminar anticipadamente por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Servicios No. 1.120.12.14-0203 del 19 de enero de 2022 y Otro Sí 1.120.12.14-0203-1 del 7 de junio de 2022, la cual se hace efectiva hasta el 11 de julio de 2022, fecha de presentación de la renuncia.

CLAUSULA SEGUNDA: Una vez finalizado el término señalado, EL CONTRATISTA deberá suscribir el ACTA FINAL DE PAGO y el ACTA DE LIQUIDACION.

CLAUSULA TERCERA: Para todos los efectos legales son documentos de esta Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y por tanto hacen parte integral de la misma los citados en ella.

CLAUSULA CUARTA: El Contratista declara que se procede a liquidar el contrato de común acuerdo entre las partes según el estado fiscal determinado, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta, donde las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna por resolver, razón por la cual el contratista renuncia a iniciar cualquier tipo de reclamación o acción judicial o extrajudicial en contra del Departamento del Valle del Cauca, por cualquier situación, evento, acto o hecho acaecido por la suscripción y

ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.120.12.14-0203 del 19 de enero de 2022 y Otro Sí 1.120.12.14-0203-1 del 7 de junio de 2022

CLAUSULA QUNTA. La presente Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de servicios No. 1.120.12.14-0203 del 19 de enero de 2022 y Otro Sí 1.120.12.14-0203-1 del 7 de junio de 2022, se perfecciona con las firmas de las partes.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
CC. No. 66.930.794 de Cali (Valle)
Directora (E) Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca

DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
CC. No.1.107.048.522 de Cali (Valle)
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisora

MARLON HOOVEER JIMENEZ LONDOÑO
C.C. No. 1.130.614.185 de Cali (V)
CONTRATISTA

Redactor y Transcriptor: Dra. Lina Maritza Muñoz R.- Abogada Asesora DAHFP
Revisó: Dra. Diana Gomez Lopez – Jefe Oficina Jurídica Departamento Administrativo Hacienda
Revisó: Dr. Silvio Gordillo Tamayo - Profesional Universitário Departamento Administrativo Hacienda